



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2017-2018**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio Tenancingo de Degollado, Estado de México siendo las nueve horas con cero minutos del día quince de noviembre del dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México, sito en Prolongación Hidalgo S/N Colonia Centro, Tenancingo de Degollado, México C.P. 52400; L.C. Norma López Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia, T.T.S. Emmanuel Segura García, Responsable del área Coordinadora de Archivos y Mtro. Raymundo F. Cruz Garduño, Titular del Órgano de Control Interno con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión de Junta de Comité del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de conformidad con lo establecido en los artículos, 47,49 fracción I, II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Y Municipios, en lo sucesivo LTAIPeMyM, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Aprobación del Orden del Día
- III.- Dictaminar la Declaratoria de Inexistencia de la Información con fundamento en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para dar cumplimiento al artículo 92 fracción XXVIII que a la letra dice: Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.



Prol. Hidalgo S/N
La Alameda, Tenancingo, Estado de México
Tel: (01-714) 142-03-30 / 140-81-85
Correo Electrónico: diftenancingo1618@hotmail.com





DESARROLLO DE LOS PUNTOS

I. LISTA DE ASISTENCIA

Se pasa lista de los presentes a cargo de la L.C. Norma López Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia, haciendo del conocimiento que se cuenta con la presencia de un total de 3 integrantes del Comité, lo que representa la totalidad de los integrantes.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la palabra la L.C. Norma López Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia les manifiesta a los presentes el orden del día, para lo cual todos están de acuerdo con la misma.

III.- DICTAMINAR LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Dictaminar la Declaratoria de Inexistencia de la Información con fundamento en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para dar cumplimiento al artículo 92 fracción XXVIII Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan, de la misma ley de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo.

Sobre la Declaratoria de Inexistencia de la información e inexistencia parcial de información referente a la Fracción XXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y en su caso, las aclaraciones que correspondan; al respecto informar que en los documentos existentes de los archivos inactivo de concentración y activo que obra





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En la institución de los ejercicios 2015, 2016, 2017 no ha encontrado ningún documento de auditorías internas y externas en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, para dar contestación al Artículo 92 Fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo LTAIPEMyM, turna oficio SMDIF/TEN/058/TRANSPARENCIA/01 el 18 de octubre del 2017 al área de Presidencia solicitando la información que a continuación se señala:

1. Copia de los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

A efecto de que buscara en sus archivos la información solicitada.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para dar a conocer y resolver el procedimiento acceso a la información en esta dependencia de conformidad con los Artículos 47, 49 fracción II, XIII, 169, 170 de la LTAIPEMyM.

SEGUNDO.- Se requiere los resultados de las auditorías internas y externas al ejercicio presupuestal 2015, 2016 y 2017 de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

El 24 de Octubre de 2017, la Unidad de Transparencia recibió oficio con fecha antes mencionada por parte del área de Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, mediante el cual se dio contestación en los siguientes términos:



EDOMEX
DECISIONES FIRMES.
RESULTADOS FUERTES.

Prol. Hidalgo S/N
La Alameda, Tenancingo, Estado de México
Tel: (01-714) 142-03-30 / 140-81-85
Correo Electrónico: diftenancingo1618@hotmail.com





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Me permito informar que en los documentos existentes de los archivos inactivo, de concentración y activo que obra en la Institución de los ejercicios 2015,2016 y 2017 no se encontró ningún documento de auditorías internas y externas en realización de este proceso en alguna de las administraciones anteriores.

El 24 de octubre del 2017 el C. Emmanuel Segura García, Responsable del área Coordinadora de Archivos, notificó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva propiamente en el área de Archivo del Sistema, no encontró documentación alguna.

TERCERO.- En cuanto a tal manifestación de inexistencia por parte de las áreas Administrativas, cabe señalar lo siguiente:

Conforme a las formalidades previstas en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", que establecen la forma en que los sujetos obligados deberán dar curso a las Declaratorias de Inexistencia, señalando lo siguiente:

"Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios" Artículo 49. Los Comités de Trasparencia tendrán las siguientes funciones:

...XIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.

CUARTO.- Ahora bien, toda vez que el procedimiento que deberá llevar a cabo el Comité de Transparencia en los casos en los cuales no se encuentre la información en los archivos del sujeto obligado, deberá ser de conformidad con el artículo 169 de la LTAIPEMyM, el cual a la letra dice:



Prof. Hidalgo S/N
La Alameda, Tenancingo, Estado de México
Tel: (01-714) 142-03-30 / 140-81-85
Correo Electrónico: diftenancingo1618@hotmail.com





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, será aplicable para el Comité de Transparencia.

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta estuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Con lo anterior, se satisface el propósito de la declaración formal de inexistencia, es decir, se garantiza que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información y que estas fueron las adecuadas para atender el caso concreto.

Informes de resultados de auditorías internas y externas al ejercicio presupuestal 2015, 2016 y 2017 de cada sujeto obligado que se realicen. - INFORMACION INEXISTENTE

Se expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;... Artículo 170. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de



Prol. Hidalgo S/N
La Alameda, Tenancingo, Estado de México
Tel: (01-714) 142-03-30 / 140-81-85
Correo Electrónico: diftenancingo1618@hotmail.com





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la existencia de la información en cuestión y señalara al servidor público responsable de contar con la misma.”

“Por lo anteriormente expuesto y fundado el Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 49, fracciones II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de México y Municipios, emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO: UTT/11/02/2017

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, fracción II artículos 49, fracción II, y 170 de la L.T.A.I.P.E.MyM, de confirma la inexistencia de información, manifestada por el Área de Presidencia del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, respecto a la información de

Informes de resultados de auditorías internas y externas al ejercicio presupuestal 2015, 2016 y 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo
- INFORMACION INEXISTENTE

El Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo aprueba por unanimidad de votos la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION DE AUDITORIA INTERNAS Y EXTERNAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, 2016 Y 2017.**

IV.- CLAUSURA DE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, y una vez concluido el orden del día, siendo las nueve horas 58 minutos del día quince de noviembre del año en curso se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, México, la cual para efectos de constancia, se da por redactada la presente acta, misma que una vez leída y aprobada por los presentes, se procede a su rúbrica y publicación correspondiente.

(Handwritten signatures)



Prof. Hidalgo S/N
La Alameda, Tenancingo, Estado de México
Tel: (01-714) 142-03-30 / 140-81-85
Correo Electrónico: diftenancingo1618@hotmail.com





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANCINGO

L.C. NORMA LÓPEZ GUTIÉRREZ



TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRO. RAYMUNDO F. CRUZ GARDUÑO
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DEL
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

T.T.S. EMMANUEL SEGURA GARCIA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVO

